

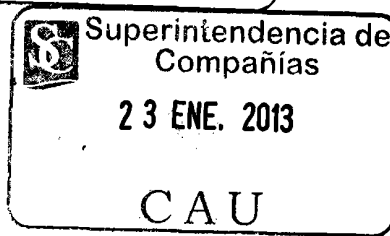
3310



23 ENE. 2013
Quito, miércoles 22 de enero del 2013
Registro de Sociedades

*Quito
H
ep*

ESCANEAR



**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO
Ciudad.-**

Teresita de Jesús Estrella Espinoza, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a través del presente comunico que se ha llevado a cabo una cesión de participaciones sociales de mi representada, a través de escritura pública otorgada el diez y nueve de noviembre del 2012 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, de la que se tomó nota al margen de la escritura de constitución otorgada el diez y ocho de abril del 2002 ante la Notara Décima Sexta del cantón Quito y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de enero del 2013.

Se adjunta copia certificada de la referida escritura a la presente comunicación. De igual forma, solicito que se emita la nómina actualizada de socios, con la respectiva modificación introducida.

Atentamente,

**Teresita de Jesús Estrella Espinoza
Gerente General
ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

*Ingresado a sesión
de participaciones: adjunto
nómina.*

28/01/2013

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA, LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO, HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA y ROCIO ARACELY TERAN GAVILANES

A FAVOR DE: LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA y CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA

CUANTIA: 156,00

ESCRITURA No.

DI: 3 **COPIAS**

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de noviembre del dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen las siguientes personas: la Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA y el Señor LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO, de estado civil casados entre sí; el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA y la señora ROCIO ARACELY TERAN GAVILANES, de estado civil casados entre sí; el Señor LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA y el Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, de estado civil casados, separada y respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito,

mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. Instruidas que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento: **a)** Por una parte, la Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA y el Señor LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y, el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA y la Señora ROCIO ARACELY TERAN GAVILANES, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, socios de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.; parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará como CEDENTES; **b)** Por otra parte, los Señores LEANDRO ANDRES LUNA ESTRELLA y CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, ambos de estado civil casado de manera separada y respectiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará como CESIONARIOS. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de abril del dos mil dos, ante el notario décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de mayo del dos mil dos. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el quince de noviembre del dos mil doce, por unanimidad se resolvió aprobar la cesión de CIENTO CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,00 USD) cada una, de los CEDENTES a favor de los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIONARIOS. c) Mediante el acta de junta referida en el literal anterior, el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA, en razón de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a través del presente instrumento, pierde con ello su calidad de socio y se verifica su salida de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., lo que se aprobó por unanimidad en el mismo documento que se adjunta como habilitante a este contrato. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS, un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales, distribuidas de la siguiente forma: a) La Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA, propietaria de un total de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) participaciones sociales de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,00 USD) cada una, cede a favor del Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA un total de OCHENTA (80) de dichas participaciones sociales. b) La Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA, propietaria de un total de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) participaciones sociales de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,00 USD) cada una, menos las OCHENTA (80) participaciones sociales cedidas en el literal anterior, cede a favor del Señor LEANDRO ANDRES LUNA ESTRELLA, un total de SETENTA Y DOS (72) de dichas participaciones sociales. c) El Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA, propietario de un total de CUATRO participaciones sociales de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,00 USD) cada una, cede a favor del Señor LEANDRO ANDRES LUNA ESTRELLA, la totalidad de dichas participaciones, es decir, CUATRO (4) participaciones sociales de la referida compañía. De esta forma, el cuadro de cesión sería así:

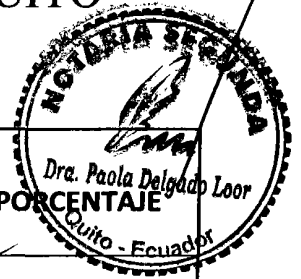
CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR	PARTICIPACIONES
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	Carlos Alberto Luna Estrella	USD 80,00	80
	Leandro Andrés Luna Estrella	USD 72,00	72
Héctor Vinicio Garrido Luna	Leandro Andrés Luna Estrella	USD 4,00	4
TOTAL		USD 156,00	156

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- En total, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00), el precio de las participaciones sociales de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los CESIONARIOS han cancelado a los CEDENTES con anterioridad a la fecha de celebración de este contrato, lo que es aceptado y corroborado por los CEDENTES.

CLÁUSULA QUINTA: INGRESO Y SALIDA DE SOCIOS.- Una vez que el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA ha cedido la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en esta fecha se produce su salida de dicha compañía, lo cual fue aprobado por unanimidad conforme consta del acta de junta referida en los literales b) y c) de la cláusula segunda de este instrumento y que se adjunta al mismo. Adicionalmente, el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA declara expresamente que cede de igual forma la totalidad de derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le correspondían en función de las participaciones que ha cedido, sin reservarse derecho alguno para sí mismo ni tampoco reclamo alguno que formular sobre este asunto para la posteridad. Por otro lado, mediante la misma acta citada, se aprobó por unanimidad el ingreso del Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, con las OCHENTA (80) participaciones sociales adquiridas, pasando a convertirse desde la presente fecha en Socio de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

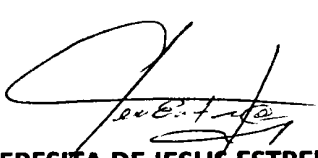
CLÁUSULA SEXTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital social de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

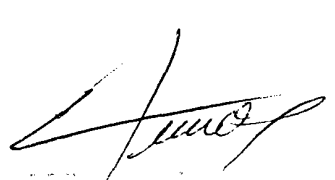


NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	USD 240,00	240	60 %
Carlos Alberto Luna Estrella	USD 80,00	80	20 %
Leandro Andrés Luna Estrella	USD 80,00	80	20%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

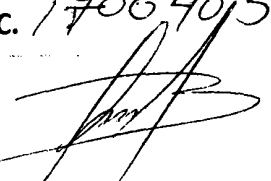
CLAUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIONES.-En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. De igual forma, las partes se autorizan para que cualquiera de ellas para obtener las anotaciones, tanto al margen de la escritura de constitución de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, previo a la obtención de la nómina actualizada de Socios en la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Danny Erazo con matrícula profesional número diez y siete, guión, dos mil nueve, guión, Cuarenta y Seis del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura; y leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA

C.C. 1704541232



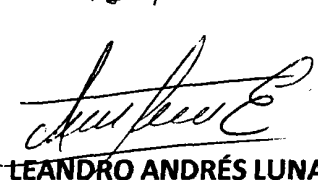
LUIS ALBERTO LUNA HIDALGO
C.C. 1700405200



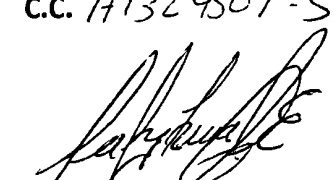
HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA
C.C. 170976993-7



ROCIO ARACELY TERAN GAVILANES
C.C. 171173066



LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA
C.C. 11324501-5



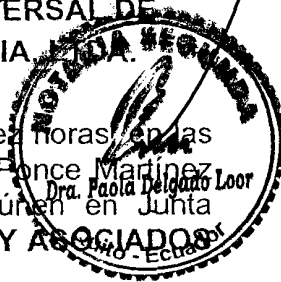
CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA
C.C. 1124909-2



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 de noviembre del 2012, a las diez horas, en las oficinas principales de la empresa, ubicadas en la Calle José Ponce Martínez N75-150 y Avenida Real Audiencia, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la **Compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, los siguientes Socios:



- a) La Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA, en representación de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) participaciones sociales, a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una.
- b) El Señor LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA, en representación de CUATRO (4) participaciones sociales, a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una.
- c) El Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA, en representación de CUATRO (4) participaciones sociales, a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una.

Preside la sesión el señor LUIS ALBERTO LUNA HIDLAGO en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA, en su calidad de Gerente General de la misma.

Los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en vista de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de de un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) participaciones sociales de los socios de la compañía.
2. Salida del Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA y pérdida de su calidad de socio y, en consecuencia, ingreso del Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, quien adquiere la calidad de nuevo Socio de la compañía.
3. Aprobación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

1.- Cesión de de un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) participaciones sociales de los socios de la compañía.

Tanto la Señora TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA como el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA transmiten a la Junta el deseo de ceder un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) participaciones sociales de la

compañía a favor de los señores LEANDRO ANDRÉS LUNA ESTRELLA y CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, lo cual es aprobado por unanimidad de los socios en esta fecha, de conformidad con el siguiente cuadro de cesión:

CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR	PARTICIPACIONES
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	Carlos Alberto Luna Estrella	USD 80,00	80
	Leandro Andrés Luna Estrella	USD 72,00	72
Héctor Vinicio Garrido Luna	Leandro Andrés Luna Estrella	USD 4,00	4
TOTAL		USD 156,00	156

2.- Salida del Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA y pérdida de su calidad de socio y, en consecuencia, ingreso del Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, quien adquiere la calidad de nuevo socio de la compañía.

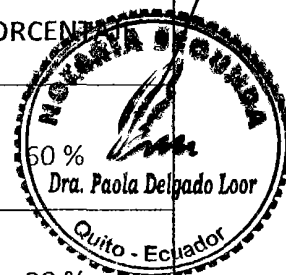
En consecuencia de la aprobación de la cesión de participaciones del punto anterior, el Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA ya no posee participación alguna en la compañía, razón por la cual el mismo pierde la calidad del Socio y la Junta aprueba de manera unánime su salida de la misma, no sin antes agradecerle por su aporte y apoyo durante el tiempo de vida ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. hasta la fecha.

De igual forma, dada la adquisición de OCHENTA (80) participaciones sociales por parte del Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, la Junta aprueba por unanimidad su incorporación como socio de ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. y le da la bienvenida, esperando que la relación establecida sea fructífera para todos los involucrados, quien además acepta en esta fecha la adquisición de la calidad de Socio.

3.- Aprobación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

En razón de las cesiones efectuadas y de sus consecuencias, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, estaría integrado de la siguiente forma:

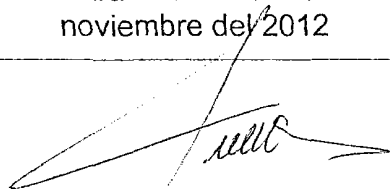
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	USD 240,00	240	50 %
Carlos Alberto Luna Estrella	USD 80,00	80	20 %
Leandro Andrés Luna Estrella	USD 80,00	80	20%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

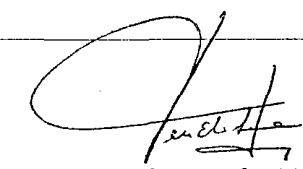


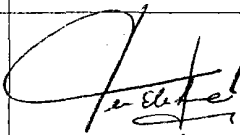
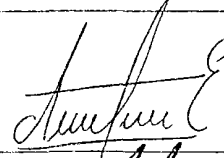
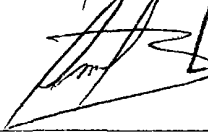
La junta revisa el cuadro presentado y lo aprueba por unanimidad.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión, autorizando que se perfeccionen las cesiones de conformidad con la ley y se tramite y obtenga la nómina actualizada de socios, conforme lo establecido en el numeral 3 de este Acta. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes, a quince de noviembre del 2012


Luis Alberto Luna
Presidente


Teresita de Jesús Estrella
Secretaria- Socia

SOCIO	PARTICIPACIONES	FIRMA	No. CEDULA
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	392		1704541232
Leandro Andrés Luna	4		171324801-S
Héctor Vinicio Garrido Luna	4		170976993-7

Quito, 15 de noviembre del 2012

CERTIFICACIÓN

Teresita de Jesús Estrella Espinoza, en mi calidad de Gerente y General y, por tanto, representante legal de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. **CERTIFICO**, al Señor Notario o Señora Notaria a quien corresponda que, con fecha del 15 de noviembre del 2012 se ha llevado cabo una **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en la que se ha contado con la totalidad del capital social y, por lo tanto, el consentimiento **unánime** de los socios de la compañía ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., habiéndose aprobado, por dicha **unanimidad**, lo siguiente:

1.- Cesión de de un total de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de los socios de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIOS	VALOR	PARTICIPACIONES
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	Carlos Alberto Luna Estrella	USD 80,00	80
	Leandro Andrés Luna Estrella	USD 72,00	72
Héctor Vinicio Garrido Luna	Leandro Andrés Luna Estrella	USD 4,00	4
TOTAL		USD 156,00	156

2.- La salida del Señor HECTOR VINICIO GARRIDO LUNA y pérdida de su calidad de socio y, en consecuencia, ingreso del Señor CARLOS ALBERTO LUNA ESTRELLA, quien adquiere la calidad de nuevo socio de la compañía.

3.- Aprobación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que sería el siguiente:

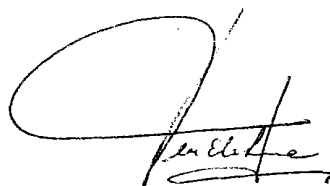
3.- Aprobación del nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que sería el siguiente:



NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Teresita de Jesús Estrella Espinoza	USD 240,00	240	60 %
Carlos Alberto Luna Estrella	USD 80,00	80	20 %
Leandro Andrés Luna Estrella	USD 80,00	80	20%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y en cumplimiento del mandato del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



Teresita de Jesús Estrella

Gerente General

ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

Quito, 26 de Diciembre del 2011

Señora

TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA

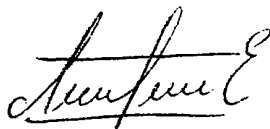
Presente.-

Estimado señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en resolución tomada el día de hoy 26 de Diciembre del 2011, reunida en esta fecha en local ubicado en la Calle José Ponce Martínez N75-150, en esta ciudad de Quito, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

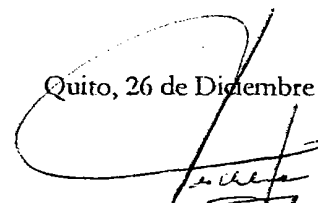
El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo Décimo Octavo de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 18 de Abril del 2002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 e Mayo del 2002.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Leandro Andrés Luna
Secretario

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Quito, 26 de Diciembre del 2011.

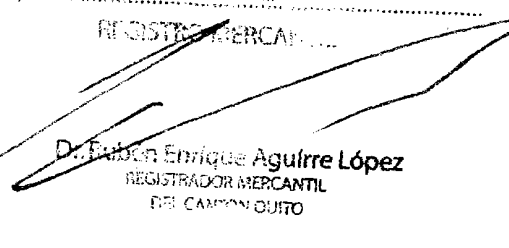

Teresita de Jesús Estrella Espinoza
Cc: 170454123-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **07** del Registro

de Nombramientos. Folio No. **743**

Quito, a **03 ENE 2012**

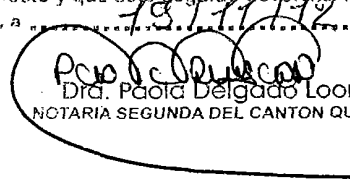
REGISTRO MERCANTIL

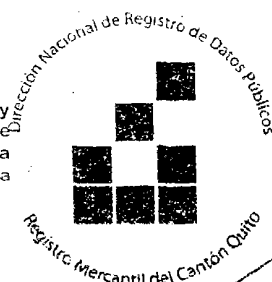

Dr. Pablo Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **26.12.11**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CÉDULA DE QUITUADANIA

APellidos y Nombres: ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-05-11

Fecha de Expiración: 2023-05-11

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge: ALIAS ALBERTO LUNA

Y20210511-2

INSTRUCCION: SUPLENTE

PROFESION / OCUPACION: CONTADOR

Y20210511-2

APellidos y Nombres del Padre: EDUARDO CESAR ESPINOZA GARCIA

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOZA GARCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-05-11

Fecha de Expiración: 2023-05-11

Director General: [Firma]

Subdirector: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE SITUACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0089
NUMERO

1704541232
CÉDULA

ESTRELLA ESPINOZA TERESITA DE JESUS

PROCESADOR: QUITO
PREMIER: CANTON
COPIADOR: QUITO
REVISOR: QUITO

PAUL SODAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** VI333V1122
CASADO TORRES BASTIDAS LORENA PATRICIA
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
LUIS ALBERTO LUNA
TERESITA DE JESUS ESTRELLA
QUITO 27/07/2012
27/07/2024
REN 0004728



CIUDADANIA
LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
97 DICIEMBRE 1981
022- 0373 10149 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0108
NÚMERO

1713245015
CÉDULA

LUNA ESTRELLA LEANDRO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
GOTOCOCHAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON
GOTOCOCHAS
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VOTACIÓN



 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171124909-2

LINA ESTRELLA CARLOS ALBERTO
FLORENCE GUTIERREZ SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 20 MARZO 1977

FECHA DE EMISION 10 MARZO 1977

POR EXPIRACION 10 MARZO 1977


FOTOCOPIADO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
836-0065
 NÚMERO **1711249092**
 CÉDULA

LUNA ESTRELLA CARLOS ALBERTO

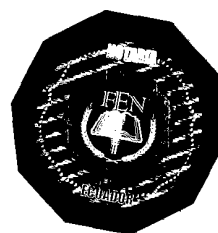
PICHINCHA
 PICHINCHA
 PORCEIRO
 PARROQUIA

CANTO
 CANTÓN
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE**
LA COMPAÑÍA ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA.LTDA, OTORGADA POR:
TERESITA DE JESUS ESTRELLA ESPINOZA Y OTROS, A FAVOR DE:
LEANDRO ANDRES LUNA ESTRELLA Y CARLOS ALBERTO LUNA
ESTRELLA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y
NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



- Registro Mercantil de Quito



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1803** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de mayo del dos mil dos, a fs. 1551, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ESTRELLA Y ASOCIADOS CIA.LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, quince de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

